

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES PARA LA APERTURA DE LA OFICINA DE TURISMO**

En Zamora, a 26 de octubre de 2016

**REUNIDOS:**

De una parte Doña María Teresa Martín Pozo, Presidenta del Patronato Provincial de Turismo de Zamora, en uso de las facultades que le confiere el artículo 7 de los estatutos del Patronato de Turismo.

Y de otra parte el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcañices, D. Jesús María Lorenzo Mas, actuando en nombre y representación del mismo, en uso de las facultades que le son conferidas por el Art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes reconocen capacidad para formalizar la presente Addenda al Convenio de Colaboración para la apertura de la oficina de turismo.

**EXPONEN**

Que el Patronato de Turismo de Zamora y el Ayuntamiento de Alcañices suscribieron el día 3 de mayo de 2016 el Convenio de Colaboración para la apertura de la oficina de turismo situada en este municipio durante el año 2016.

Que en la cláusula sexta de dicho convenio, relativa a su vigencia, se establece que tendrá una duración hasta el 31 de octubre de 2016.

Que con consta Orden de Incoación de incoación del Vicepresidente del Patronato de Turismo de fecha 17 de octubre de 2016 relativa a la tramitación del expediente de la ampliación del plazo de vigencia del Convenio firmado el 3 de mayo de 2016.

Que existe Informe del Técnico Jefe favorable a la ampliación del plazo de vigencia de fecha 17 de octubre de 2016.

Que existe informe jurídico de fecha 21 de octubre de 2016 e informe de fiscalización de fecha 24 de octubre de 2016.

Por Resolución de la Presidencia número 266 de fecha 26 de octubre se aprueba la Addenda al convenio.


Que en base a la necesidad de ampliar el plazo de vigencia del Convenio y a la necesidad de que dicha ampliación se apruebe expresamente en una addenda al convenio es por ello que todas las partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente Addenda de acuerdo con las siguientes cláusulas.

## CLAUSULAS


### Primera.-

Se prorroga la vigencia del Convenio DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES PARA LA APERTURA DE LA OFICINA DE TURISMO hasta el 15 de noviembre de 2016 en las mismas condiciones y términos establecidos en el Convenio de colaboración entre ambas administraciones firmado con fecha 3 de mayo de 2016.

Y estando todas las partes conformes con el contenido del presente documento, se suscribe por duplicado ejemplar y aun solo efecto en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

  
Fdo: Dña María Teresa Martín Pozo  
Presidenta del Patronato de Turismo de Zamora.



  
Fdo D. Jesús María Lorenzo Mas  
Alcalde-Presidente del Ayto. de Alcañices